

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000068  
 FOLIO TRÁMITE: 58.235  
 NOMBRE: MACIAS OROZCO GUMERCINDO  
 UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ  
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: ALFAREROS  
 CALLE CRUCE 2: CAMARENA  
 GIRO: VARIOS ZAPATOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts  
 DIAS AMPARADOS: 17  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 20-Julio-2015  
 EXTERIOR: 50% INTERIOR:  
 IMPORTE: \$99.28  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

TT 2083075

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |            |         |                                 |
|-----------|------------|---------|---------------------------------|
| DOMINGOS  | NO TRABAJA | VIERNES | NO TRABAJA                      |
| MARTES    | NO TRABAJA | SÁBADO  | NO TRABAJA                      |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SI DE. 05:00:28 p A: 19:00:28 p |
| JUEVES    | NO TRABAJA |         |                                 |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-ID

*[Handwritten signature]*

AUTORIZO

DR. ELAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Handwritten signature]*

ACEPTO

MACIAS OROZCO GUMERCINDO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio de municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento o pila de mercancías en las estructuras permitidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los

Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.  
 Tel. 1057.6000